SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 46 minutos.)

SEÑOR GALLINAL.- En función de lo conversado informalmente antes de comenzar la sesión, me interesa señalar que nosotros tenemos la mejor disposición de aprobar el Código del Proceso Penal y no tenemos problema en trabajar en un régimen extraordinario. Sí entendemos que tiene que haber una reforma orgánica de la forma de trabajo de las fiscalías, que hay que sacarlo de la dependencia directa del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Cultura, ya sea por medio del proyecto de ley del señor Senador Pasquet o del enviado por el Poder Ejecutivo. En ese sentido, queremos proponer algunas ideas como, por ejemplo, que la jerarquía del organismo descentralizado sea colegiada -nos parece que eso es lo más razonable- y no unipersonal.

También creemos que, por lo menos, tiene que haber una vigencia simultánea del Código del Proceso Penal con el nuevo organismo, si es que no se está pensando en que la vigencia del sistema de fiscalías sea previa a la del CPP. En mi opinión, ahí hay que buscar acuerdos y mirar a fondo la Constitución para ver en qué podemos estar limitados a la hora de crear un servicio descentralizado. Me da la impresión de que muy probablemente esto sea así.

SEÑOR PASQUET.- Por más que continuemos trabajando en la forma en que lo venimos haciendo y con el método que estamos utilizando y aunque aumentemos el número de sesiones o su duración, no veo cómo podremos aprobar este proyecto de ley antes de fin de año. No creo que sea posible, porque recién hemos visto unos cien artículos y son más de trescientos. Así, no llegamos. En todo caso, podríamos acordar cambiar el método de trabajo, considerar, no artículo por artículo, sino unidades más grandes -quizás por capítulos o títulos- que cada uno de nosotros asuma el compromiso de enviar por escrito las observaciones que le merezca tal o cual norma antes de cada sesión para que los demás las consideren y así ir procesando esto de esa manera. Si no hacemos algo por el estilo me parece que no llegamos ni al 31 de diciembre. No creo que sea viable aprobar este proyecto de ley en el mes de noviembre, salvo que renunciemos al estudio del proyecto de ley y que digamos que de aquí para adelante es a tapa cerrada, lo cual no me parece correcto y, por lo tanto, no estoy de acuerdo con proceder de ese modo. Considero que la otra alternativa, aun cuando nos exigirá más trabajo a todos pero, al menos, podremos llegar al 15 de diciembre con esto prácticamente terminado, es más factible.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Es imposible plantearnos que esa semana de noviembre la dediquemos -aunque no se termine el trabajo- plenamente a esto?

SEÑOR PASQUET.- Tenemos que cambiar el método, porque tratando artículo por artículo, no llegamos.

SEÑOR MICHELINI.- Estamos tratando de acordar con la Secretaría del Senado que no haya sesiones plenarias para poder trabajar martes, miércoles y jueves en la mañana y en la tarde, independientemente de que se estudie artículo por artículo o se utilice un método más amplio. Se trata de dar un buen empujón al proyecto en esos tres días; llegado el caso, podríamos trabajar, incluso, el viernes de la última semana. La idea es que no haya Senado ni otras Comisiones, para dar una amplia prioridad a esto; serían cuatro horas de trabajo a la mañana y cinco a la tarde, es decir, nueve horas por día durante tres días.

SEÑORA PRESIDENTA.- Recuerdo a los señores Senadores que hay versión taquigráfica; por lo tanto, ruego que ordenemos la discusión.

SEÑOR PASQUET.- En cuanto a las fiscalías, creo que coincidimos en que la ley tiene que entrar a regir simultáneamente o, incluso, antes de la reforma que se propone para el Código del Proceso Penal. Como la vigencia de este nuevo Código quedará para el 2016, creo que no habría inconveniente -además, hay un acuerdo político porque es el propio Poder Ejecutivo quien envió el proyecto de ley sobre fiscalía- en ponernos de acuerdo en que, aunque tengamos que postergar su

tratamiento para el año que viene, la vigencia por lo menos sea simultánea y eventualmente previa a la ley sobre fiscalía.

SEÑOR LÓPEZ GOLDARACENA.- Con relación al método de trabajo en general sobre fiscalías y el Código del Proceso Penal, creo que debemos intensificar nuestra tarea sobre este último.

Me parece correcta la propuesta de realizar sesiones intensivas de la Comisión durante la última semana de noviembre, en cuanto implica la aprobación del Código. También sería necesario un trabajo similar, y con la misma intensidad, la segunda semana de noviembre, que es cuando vamos a continuar con la discusión y el peinado de los artículos que tenemos pendientes, por lo cual creo que la propuesta del señor Senador Pasquet es pertinente. Quizá, trabajar por capítulos puede ser un buen método, además de ir proponiendo -sin quedar comprometidos- redacciones sustitutivas. Creo que peinar el proyecto por capítulo puede ser adecuado para acelerar esta primera etapa y, luego, cuando llegue la fase de la discusión particular de los artículos y su aprobación, podemos entrar a considerar los textos sustitutivos. Dicho de otra manera: este nuevo método implicaría que quien tuviera un texto sustitutivo ya lo puede presentar, pero estaremos considerando el proyecto por capítulos y no por artículos. Una vez que terminemos, abordaremos la discusión particular de cada artículo para votarlos, y también allí se podrían seguir presentando textos sustitutivos.

En cuanto a la consideración de la Ley Orgánica de la Fiscalía Nacional, ya habíamos advertido que, tal como vino el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, nos merecía algunos reparos y nuestra bancada había adelantado que era necesario realizar algunas modificaciones, entre ellas -y me place coincidir con la propuesta del señor Senador Gallinal- que la dirección del nuevo ente o servicio descentralizado sea colegiada. También hemos propuesto la creación de una comisión asesora de fiscales a efectos de participar en la toma de decisiones que involucran reglamentos de faltas, régimen disciplinario y sistema de ascensos. O sea, hay varios aspectos a corregir, entre ellos, el que más me preocupa es el que está íntimamente relacionado con el Código del Proceso Penal, porque los fiscales van a tener una función de policía engarzada, lógicamente, con la estructura que se le vaya a dar a la Fiscalía.

Por lo tanto, me parece necesario que esas iniciativas se consideren y se aprueben conjuntamente.

Como no sabemos con qué nos vamos a encontrar cuando abordemos el tema del Ministerio Público en este plan intensivo de trabajo de noviembre, quizás podríamos dedicarle una sesión a ese tema. De esa manera podríamos estar en condiciones de ver los grados de acuerdo que tengamos para ir trabajando el tema junto con el del Código del Proceso Penal.

Concluyo en que la aprobación del nuevo Código del Proceso Penal debería ir de la mano con la aprobación de la Ley del Ministerio Público. Es probable que tenga algunas diferencias en cuanto a la interpretación respecto a si podemos o no aprobar esto en año electoral. También se podría disponer una entrada en vigencia con posterioridad y que no implique la aprobación de cargos, pero ese es un tema que, repito, podremos abordar cuando se incluya la discusión de ese proyecto de ley en el Orden del Día.

Sugiero que la Presidencia de la Comisión determine cuál sería el régimen de sesiones y elabore un cronograma en el que se incluya el tratamiento de la Ley del Ministerio Público, de pronto, a fines de la primera o segunda semana de noviembre.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no hay ninguna otra consideración para hacer acerca de la forma de tratamiento de ambos proyectos de ley de aquí a fin año, vamos a proponer algo.

Se me dice por Secretaría que la División Estudios Legislativos del Senado informó que, por el artículo 229 de la Constitución, la ley de creación del Ministerio Público como servicio descentralizado debe aprobarse en el corriente año.

SEÑOR GALLINAL.- Aquí nadie le preguntó nada.

SEÑORA PRESIDENTA.- Estamos hablando de una División que existe desde hace muchísimo tiempo y a la que consultamos sobre diversos temas. Podemos o no estar de acuerdo con lo que dice, pero la División de Estudios Legislativos existe, funciona y recurrimos a ella en todas las Comisiones.

SEÑORA SECRETARIA.- La Dirección del Área Gestión Legislativa envió a todos los Secretarios de Comisión un informe con los proyectos de ley que la División Estudios Legislativos considera que rozan con el artículo 229 de la Constitución. Cumplo en informar al respecto; por supuesto que la decisión será de los señores Senadores.

SEÑOR GALLINAL.- No son de recibo todas esas expresiones. ¡Es lo único que faltaba! Entonces, ¡que vengan y legislen!

SEÑORA PRESIDENTA.- Ocurre lo siguiente, señor Senador: se remitieron una gran cantidad de proyectos de ley, especialmente, muchos que tienen que ver con la Comisión de Asuntos Laborales. Entonces, dado que había iniciativas que debían ser aprobadas sí o sí este año, supongo que la consulta fue a propósito de toda esta andanada de proyectos de ley que llegaron recientemente. Podemos hacer lugar o no…

SEÑOR GALLINAL.- Creo que las consultas se deben hacer a las cátedras y no a una División que está sometida a jerarquía, por más capacidad intelectual que puedan tener sus integrantes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Discrepo, aunque no vamos a ingresar en esa discusión.

SEÑOR GALLINAL.- Pero yo no lo acepto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Discrepo enormemente con lo que dice el señor Senador Gallinal…

SEÑOR GALLINAL.- Claro, la señora Presidenta discrepa porque está en la jerarquía, pero yo no…

SEÑORA PRESIDENTA.- En la Comisión de Salud Pública estamos todo el tiempo solicitando informes a la División Estudios Legislativos.

SEÑOR GALLINAL.- Y, bueno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tal vez el señor Senador Gallinal considera que esta Comisión tiene más jerarquía…

SEÑOR GALLINAL.- No; no es así.

SEÑORA PRESIDENTA.- ...y que por eso no debería consultar, pero en muchas Comisiones se considera que es muy pertinente hacerlo. De cualquier manera, me parece que no es pertinente que continuemos con esta discusión.

El tema es si como Comisión tenemos voluntad de trabajar ambos proyectos -el del Código del Proceso Penal y el de la Ley del Ministerio Público- entrelazadamente. Creí entender que sí, pero hay una diferencia. Hay un cierto consenso en cuanto al texto del proyecto de ley del Código del Proceso Penal, más allá de las diferencias que podamos tener, que son de matices o, si se quiere, de redacción. Quiere decir que hay un consenso de base que determina que aunque caminemos a paso de tortuga, lo hacemos en una dirección, mientras que, en lo personal me parece -y es lo que quería proponer- que la iniciativa relativa al Ministerio Público requiere de un cierto acuerdo político, es decir que los partidos tienen que expresarse sobre ese tema. Lo que esta Presidencia aconseja es que se hagan las consultas políticas correspondientes para conocer la posición que tienen los partidos políticos respecto al proyecto de ley relativo al Ministerio Público, ya que con respecto al de reforma del Código del Proceso Penal más o menos hay consenso. Si hay un acuerdo de base respecto al proyecto de ley de creación del Ministerio Público -el señor Senador Gallinal, por ejemplo, proponía

que la dirección fuera colegiada- los partidos podrán hacer llegar las modificaciones que tengan con respecto a esa iniciativa para posteriormente fijar una sesión extraordinaria a los efectos de su consideración; en esa oportunidad analizaremos si a la Comisión le da o no el tiempo para aprobar esa iniciativa este año, más allá de lo que diga la División Asuntos Legislativos. Esto dependerá, insisto, de que haya acuerdo o no con respecto a la creación del Ministerio Público como un servicio descentralizado.

En consecuencia, la Presidencia propone que se realicen las consultas políticas sobre el parecer de los partidos en relación a esta iniciativa, porque no se ha tenido ninguna discusión sobre esto. Posteriormente se solicitará a la Secretaría que vea qué disponibilidad tiene la Comisión, de aquí en adelante, para agregar sesiones, o extenderlas, a fin de tratar el Código del Proceso Penal. En realidad, el Parlamento puede sesionar incluso un 27 de diciembre, como sucedió el año pasado, cuando se votó el proyecto de salud sexual y reproductiva y el que creaba el ICIR. Quiere decir que podemos reunirnos hasta el último día de diciembre; lo que se quiere transmitir es que también se cuenta con el mes de diciembre para sesionar.

Si los miembros de la Comisión están de acuerdo, se encomendaría a la Secretaría la presentación un cronograma -con respecto al cual se estará de acuerdo o bien se propondrán modificaciones- de posibles sesiones más allá de las ordinarias de los martes. A su vez, en noviembre sí se realizaría una sesión para tratar el proyecto sobre el Ministerio Público, a la que los partidos tendrían que venir con una posición.

SEÑOR MICHELINI.- No se puede hacer esta reforma del Código del Proceso Penal sin atender el otro tema. ¿Hay consenso en que se debe actuar de esa manera? Sí, hay consenso. Por lo tanto, creo que debemos abocarnos a tratar de sacar el proyecto de reforma del Código del Proceso Penal, que podrá no ser perfecto, pero no olvidemos que tiene que pasar a la Cámara de Representantes, que también debe contar con tiempo para estudiarlo.

En mi opinión, tenemos que seguir avanzando, y en esas tres sesiones maratónicas de noviembre habría que votar y votar para ver si podemos aprobar este proyecto de ley. Incluso, la Secretaría ya podría tener preparada una especie de reseña de artículos sobre los que nadie planteó observaciones para poder votarlos, sin desmedro de que después se pueda reconsiderar alguno en caso de ser necesario. Hay que tratar de ver si en la primera, en la segunda o, como máximo, en la tercera semana de diciembre podemos votar este proyecto en el Senado. Posteriormente podremos abocarnos al otro proyecto de ley, sobre el que sí hay que trabajar; no hay duda de ello. Si existe algún impedimento constitucional, tendremos que votarlo después de octubre del año próximo.

Todo lo que avancemos para terminar con la consideración del proyecto de reforma del Código del Proceso Penal, a mi juicio va en buena dirección. En cambio, si le dedicamos tiempo al otro tema, me parece que le vamos a restar energía a este proyecto de ley que debemos terminar de considerar. Todos los señores Senadores sabemos que tenemos que abordar el proyecto de ley relativo al Ministerio Público porque lo previsto en este proyecto de reforma del Código no puede ponerse en funcionamiento si los Fiscales no tienen un marco distinto.

SEÑOR PASQUET.- Coincido en que lo ideal sería tratar ambos temas paralelamente y aprobarlos en forma simultánea o casi simultánea, pero veo que en términos prácticos eso es muy difícil. Me preocupa que el afán por tratar ambos temas conjuntamente se transforme en la decisión de maltratarlos conjuntamente, de sacar todo de apuro, contrarreloj y prácticamente sin mirar el proyecto de creación de las fiscalías, que será el que sufra el perjuicio del apuro. Creo que debemos darle un tratamiento exigido y urgente, pero serio; me parece que no deberíamos apearnos de eso. Insisto en que estoy dispuesto a venir las veces que sea preciso -todos los días, incluso, si es necesario- pero tenemos que encarar un tratamiento mínimamente serio porque, de lo contrario, se corre el riesgo de terminar votando en paquete todo junto y, francamente, estoy en contra de eso.

SEÑOR LÓPEZ GOLDARACENA.- Estoy de acuerdo con lo que señalaba el Senador Pasquet, pero insisto en que los dos temas deben ser tratados conjuntamente. No creo que sea adecuado postergar el tratamiento del proyecto de ley orgánica de la Fiscalía Nacional; en realidad, pienso que deberíamos tener una sesión de la Comisión para tratar ese tema en la segunda semana de noviembre,

independientemente de las consultas que se realicen. Sería bueno tener una primera sesión para tratar ese punto, a fin de conocer las distintas posturas que tenemos al respecto, porque quizás haya más acuerdo de lo que podemos prever.

Por lo tanto, pienso que podemos avanzar en el tratamiento del proyecto de reforma del Código del Proceso Penal, con la seriedad y profesionalidad que el tema merece, pero también acordar una sesión especial para tratar el proyecto de ley orgánica de la Fiscalía Nacional a fin de conocer qué grado de consensos y de propuestas existe. Incluso, tendremos que ir haciendo las consultas políticas en la medida en que se vayan conociendo las propuestas del resto. Repito: creo que incluir una sesión especial exclusivamente para ese tema puede ser esclarecedor.

SEÑOR GALLINAL.- Estoy de acuerdo con la propuesta planteada y creo haberme expresado en ese sentido.

Nosotros no tenemos ningún inconveniente en avanzar con el proyecto de reforma del Código del Proceso Penal en sesiones extraordinarias. Ahora bien, en atención a las dificultades procesales y eventualmente constitucionales que puedan existir para la aprobación del proyecto sobre las fiscalías, nos gustaría que, previamente a enviar al Senado el proyecto de ley de reforma del Código del Proceso Penal, pudiéramos tener una suerte de entendimiento entre los partidos en cuanto a si va a regir simultáneamente el CPP con la nueva ley orgánica de la fiscalía o si es mejor que entre en vigencia primero el nuevo régimen de fiscalías y luego el CPP. Yo creo que no podemos aprobar el proyecto sobre fiscalías este año; en realidad, ya hemos discutido acerca de esa imposibilidad, porque cuando había intenciones de aprobar la creación de la Universidad de la Educación, que también era un ente autónomo, se nos dijo de parte de la propia bancada del Frente Amplio que pensaban aprobar el formato pero no los cargos debido al impedimento constitucional que existe. En este caso va suceder lo mismo, y lamentablemente se nos están agotando los tiempos, con lo que tendríamos que aprobar un ente autónomo o un servicio descentralizado vacío de estructura. Eso se sustituye fácilmente con un entendimiento. Como bien decía el Senador Michelini, si tenemos ese obstáculo constitucional -yo creo que lo tenemos- entonces en el transcurso del año que viene podemos ir estudiando el proyecto y en noviembre lo aprobaríamos; de lo contrario, quedará para la otra Legislatura.

Me parece correcto que la Presidenta nos traiga el próximo martes una propuesta de régimen de trabajo para que podamos estudiarla, así como lo manifestado en cuanto a que en algún momento podamos contar con la opinión de los partidos sobre el tema de fiscalías.

SEÑOR ROSADILLA.- Sin oponerme a que se traiga un cronograma de trabajo, quiero decir que, de coincidir en que no estamos en condiciones de aprobar el proyecto hasta pasadas las elecciones nacionales, no sé qué sentido tiene exigirnos ahora con un régimen de trabajo absorbente si, de todas maneras, tendremos el año que viene, al menos hasta setiembre, para estudiarlo. No sé si he entendido bien lo que se plantea.

SEÑOR GALLINAL.- Son dos proyectos de ley distintos.

SEÑOR ROSADILLA.- Perdón, señor Senador, pero se está señalando que su aprobación o su entrada en vigencia tiene que ser en forma conjunta.

SEÑORA PRESIDENTA.- A modo de síntesis, informo que vamos a enviar a todos los integrantes de la Comisión una propuesta de régimen de trabajo, para que la puedan estudiar, que supone agregar por lo menos una sesión por semana hasta fin de año, más unas tres sesiones intensivas, que podrían convocarse para la última semana del mes de noviembre, cuando seguramente no van a sesionar las demás Comisiones.

Por lo tanto, diría que a partir de hoy y hasta el 20 de noviembre, aproximadamente, los partidos políticos disponen de tiempo para traer una posición respecto al proyecto de ley sobre las fiscalías; luego veremos si estamos en condiciones de aprobarlo este año.

SEÑOR DA ROSA.- Señora Presidenta: por un lado, habíamos acordado una especie de plan de trabajo que implicaba terminar antes del 31 de diciembre -es decir, antes de finalizar el año 2013- la discusión y la sanción del nuevo Código del Proceso Penal en la Cámara de Senadores. Creo que debemos cumplirlo y fijar la realización de una o dos sesiones extraordinarias, entre los días 20 y 30 de diciembre, para abocarnos específicamente al estudio y aprobación del proyecto de reforma del Código del Proceso Penal. Me parece que este plan no se tiene que modificar, por lo que deberemos adecuar el ritmo y la velocidad de trabajo a su cumplimiento dentro de las fechas previstas. Es decir que si vamos muy atrasados, tendremos que intensificar fuertemente el trabajo durante más días de la semana para avanzar en el tratamiento del Código. Este acuerdo debe ser mantenido tal cual lo habíamos establecido como objetivo.

Por otro lado, respecto al proyecto de ley que modifica el régimen del Ministerio Público, estoy de acuerdo con la señora Presidenta cuando plantea que los partidos políticos tomen cuenta del tema y vayan haciendo su propio análisis; luego se verá si son muchas o pocas las diferencias y, en función de ello, se procederá. Entiendo que no cambian mucho las cosas si en lugar de aprobarlo este año lo hacemos el próximo. Es verdad que no se pueden crear cargos en tiempo preelectoral, pero podría darse lo que aquí se planteó -no recuerdo si fue el señor Senador Rosadilla o el señor Senador Michelini- en cuanto a que perfectamente podemos avanzar en el estudio de esta normativa, tratar los puntos en los que haya polémica, y dejar el tema de la creación de cargos o la aprobación definitiva del proyecto para después del mes de octubre de 2014. Constitucionalmente, la Legislatura termina el 15 de febrero de 2015; de manera que hasta esa fecha estamos en condiciones de avanzar en el tratamiento de esta iniciativa. Insisto: podemos hacerlo después del mes de octubre.

Entiendo que no debemos perturbar el análisis de una cosa con el estudio de la otra porque, de esa forma, se va complicar el cumplimiento del plan de aprobar en el correr de este año en la Cámara de Senadores el proyecto de ley de reforma del Código; esto me parece importante para dar a la Cámara de Representantes el tiempo suficiente a fin de que en el próximo período pueda entrar en vigencia el nuevo texto. Todos estamos de acuerdo en que debe haber un nuevo Código del Proceso Penal.

En definitiva, soy partidario de abocarnos a lo acordado, sin perjuicio de encomendar a los partidos políticos el estudio del tema. Luego, en alguna sesión o charla informal se verá cuáles son los puntos en los que tenemos diferencias, si hay posibilidades de tratarlos ahora o si es conveniente dejarlos para el año que viene, en cuyo caso se verá el régimen de trabajo para analizar el tema.

SEÑOR MOREIRA.- Debo decir que coincido con el señor Senador Da Rosa. Esto del Código del Proceso Penal me da un poco de vergüenza, porque se trata de un proyecto de ley que fue remitido en la Legislatura pasada. Ustedes recordarán que en oportunidad de analizar la ley de liberación de presos comunes se creó una Comisión para la redacción del Código del Proceso Penal que terminó su trabajo en el período pasado. En consecuencia, me parece que es casi una obligación moral aprobarlo y remitirlo a la otra Cámara, porque también necesitamos de su aprobación.

Por otra parte, cabe recordar que la Cámara de Representantes tiene a su consideración el proyecto de reforma del Código Penal, aunque desconozco en qué etapa se encuentra. Sería muy bueno que además de la modificación del estatuto del Ministerio Público este Código del Proceso Penal se acompañara con la sanción del nuevo Código Penal, porque me parece que van de la mano. Incluso, deberíamos establecer una conexión con la otra Cámara a fin de analizar los tiempos de cada una e intentar sincronizar los esfuerzos para que estos instrumentos salgan. En realidad, el tema de las fiscalías no va a ser fácil, porque falta que lo estudie la Cámara de Representantes. Creo que la única forma de lograrlo sería que esa Cámara trabajara integrada a esta Comisión para llevar el tema un poco, digamos, cocinado porque, seamos sinceros, el próximo no será un año normal. A partir de marzo o abril, ¡quiero ver la concurrencia que habrá en las Comisiones del Senado! No podemos olvidar que es un año de elecciones, por lo que no habrá una actividad legislativa normal; descuento que no será así.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quisiera informar al señor Senador Moreira que, a diferencia de nosotros que estamos peinando para después votar todo junto, la Cámara de Representantes, que está

trabajando sobre el Código Penal, ya ha empezado a votar. Esto significa que los proyectos se estarían cruzando en el mes de diciembre.

SEÑOR MOREIRA.- Estimo que si pudiéramos extremar los esfuerzos para aprobar el Código del Proceso Penal antes de fin de año, estaría de acuerdo porque sería una época en la que todavía podemos dedicarle más tiempo; me parece que hacerlo el año próximo sería más complicado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Hay otra cuestión que tiene que ver con lo que manifestaba el señor Senador Pasquet en cuanto a la discusión del Código del Proceso Penal y su tratamiento por bloques -estoy completamente de acuerdo con ello- y a que todos traigamos las modificaciones que queramos plantear. En realidad, me gustaría incentivar a todos para hacerlo, pero como Presidenta no puedo pensar que esa será la manera regular de funcionar, porque una vez que nos veamos enfrentados a un bloque siempre nos vamos a detener a analizar artículo por artículo. De todas formas, me parece buena la propuesta, pero no sé si todos podemos asumir ese compromiso, aunque me consta que el señor Senador López Goldaracena ya ha presentado modificaciones. Entiendo que sería bueno que la Comisión funcionara así, que trajéramos pensadas las modificaciones e intentáramos tratar el tema por bloques. Haremos lo posible porque, por ahora, no creo que podamos arrancar más compromiso que el de esforzarnos todos para venir con los bloques estudiados y las modificaciones pensadas de modo de avanzar más rápidamente.

Dado que hace rato contamos con el quórum suficiente, dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes que modifica los artículos 441 y siguientes del Código Civil; los artículos 439 y 444 del Código General del Proceso, y el artículo 35 de la Ley Nº 16.871, que tiene que ver con la designación de curador en previsión de una futura incapacidad.

Invitación remitida por el Ministro del Interior a un evento relacionado con la reforma penitenciaria que se realizará el 28 de noviembre. Oportunamente fue remitida a los despachos de los señores Senadores.

Copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante Nacional Alfredo Asti, en la sesión del 8 de octubre de este año, referidas a un evento sobre inmuebles abandonados, legislación e inclusión social hacia una política nacional.

Nota de la Junta Departamental de Paysandú que remite la versión taquigráfica de las palabras pronunciada por el señor Edil Enrique Avellanal, en sesión del 10 de octubre del corriente año, relacionadas con el tema del Intendente Departamental de Paysandú (Se reparte en el día de hoy)".

SEÑOR GALLINAL.- No sé por qué se leyó que vino una versión taquigráfica del Edil Avellanal relacionada con el tema del Intendente; no sé de dónde se sacó que está relacionado porque, según leo, aquí no dice nada de eso. Además, me gustaría saber con qué tema del Intendente.

SEÑORA SECRETARIA.- Ante todo, pido disculpas al señor Senador si le parece que está incorrecto.

SEÑOR GALLINAL.- Ah, yo creo que sí porque en ningún lado se expresa lo que usted dijo.

SEÑORA SECRETARIA.- Pido disculpas a los señores Senadores.

SEÑOR GALLINAL.- Bien, hice el planteo porque que se dijo "vinculado con el Intendente Departamental".

SEÑORA SECRETARIA.- Es lo que dice el Edil.

SEÑOR GALLINAL.- Lo que diga el Edil es un problema de él; aquí en la nota no se dice nada de eso. Por otra parte, no se hace referencia a cuál Intendente.

(Dialogados.)

SEÑORA PRESIDENTA.- A lo que se refiere el señor Senador Gallinal es a la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala por el señor Edil Enrique Avellanal, quien denuncia hechos indecorosos ocurridos en las instalaciones del ex-Colegio Don Bosco, que se encuentra bajo la égida de la Intendencia Departamental. Por lo tanto, tomamos debida nota de su planteamiento.

SEÑOR GALLINAL.- Hay que luchar contra tantos frentes acá, pero uno no se cansa, ¿vio? Hay que concertar.

(Dialogados.)

-Consulto a la Comisión sobre la propuesta -que fue previamente conversada- de incluir como primer punto del Orden del Día de la sesión del próximo martes el juicio político al Intendente de Paysandú, con el propósito de votar y elevar el expediente al Senado de la República.

SEÑORA PRESIDENTA.- El asunto figura en el Orden del Día de la sesión de hoy y, en este sentido, queremos dar cuenta de los materiales que recibimos. Si el señor Senador Gallinal no tiene inconveniente, comenzaríamos a analizar cada uno de los puntos del Orden del Día y cuando lleguemos a ese en particular, reiteraríamos la moción para saber si estamos en condiciones de considerarlo la próxima semana.

Para el día de hoy nos habíamos comprometido a votar la Carpeta Nº 1319/2013, referida al uso indebido de señales destinadas a ser recibidas en régimen de suscripción, tema que fue sacado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas -quizá los señores Senadores lo recuerden- por entender que era un delito, etcétera; a considerar la Carpeta Nº 1325/2013, relativa al Derecho Internacional Privado; y, por último, el juicio político al Intendente Departamental de Paysandú. Sobre este tema se pidió copia al Juzgado pero, ante su dificultad de hacer las fotocopias, se mandó una nota a la Suprema Corte de Justicia para que esta le solicitara que hiciera las fotocopias de las actuaciones que faltaban. Consulto a la señora Secretaria en qué situación nos encontramos al respecto.

SEÑORA SECRETARIA.- Llegó en el día de ayer y la Secretaría preparó un índice con el contenido y en este momento se está elaborando un extracto de todo ese material que quedará a disposición de los señores Senadores para que resuelvan.

SEÑOR ROSADILLA.- Si no entendí mal, ¿se está preparando un extracto de esos documentos con el objeto de repartirlos?

SEÑORA SECRETARIA.- Sí, señor Senador.

La Secretaría repartió un índice que es el contenido de las casi trescientas páginas que mandó el Juzgado; como no dio el tiempo, además de preparar ese índice, en este momento está elaborando un extracto de los escritos y demás.

SEÑORA PRESIDENTA.- Cualquier señor Senador puede resolver pedir esas casi trescientas páginas para estudiarlas; sin perjuicio de lo cual, la Secretaría -en aras de facilitar el trabajo a los señores Senadores- hizo un extracto de todas las actuaciones que llegaron y están en el índice. Creo, por tanto, que debemos agradecer a la Secretaría que haya hecho este índice que nos permite determinar qué hay dentro del paquete, de modo que podamos solicitar lo que queramos. Quiero saber si los

señores Senadores consideran que estarán en condiciones de hacer un tratamiento de este tema en la próxima semana.

SEÑOR GALLINAL.- Nosotros habíamos acordado en la Comisión, por unanimidad, darnos plazo hasta la última sesión ordinaria del mes en curso a los efectos de pronunciarnos hoy sobre este tema. Como pude ver que el material llegó -aunque ninguno tuvo oportunidad de leerlo- en una conversación entre miembros del Partido Nacional decidimos proponer que se postergue esto hasta el martes que viene para que se vote y se eleve al Senado para su consideración. Sin perjuicio de esto, queremos señalar que en todo el material que llegó, tal cual lo estimábamos desde un primer momento, no hay una sola actuación que esté referida al Intendente, aunque eso lo podrán apreciar los señores Senadores y harán las consultas correspondientes. Todo esto está referido a las actuaciones sobre el tema y con respecto a los procesamientos dictados en esos expedientes. Por eso entendíamos prudente esperar una semana y pronunciarnos el próximo martes.

SEÑOR MICHELINI.- Como la señora Presidenta seguramente sabe porque estuvo presente, en la última reunión de Bancada del Frente Amplio no se consideró este tema. Más allá de lo que se haya hablado y de los acuerdos alcanzados, creo que debemos conversar sobre esto e informar a nuestra Bancada y a partir de allí tomar una resolución. Entiendo lo que dice el señor Senador Gallinal en cuanto a que esta información no compete al caso específico, pero por lo menos a ese relato o compendio que hace la Secretaría hay que darle una mínima mirada. Solamente quería dejar esta observación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entiendo que el señor Senador Michelini considera que este tema deberá ser considerado en la próxima reunión de Bancada del Frente Amplio y a partir de allí recién estaríamos en condiciones de traer una posición a la Comisión.

SEÑOR MICHELINI.- No hay que olvidar que en las dos últimas reuniones de Bancada -por supuesto esto no es de interés de los señores Senadores del Partido Nacional y del Partido Colorado- se habló sobre todos los proyectos que había que votar antes del 25 de este mes, por lo que no hemos tenido tiempo de conversar.

SEÑOR ROSADILLA.- Estoy haciendo una lista de todos los documentos que me gustaría poder analizar en su totalidad, a los efectos de tomar conocimiento del tema. En realidad, ni siquiera había recibido el repartido que me acaban de entregar. Por lo tanto, luego de que la Bancada tome posición, creo que habría que resolver.

Lo mismo vale para el otro documento que ingresó hoy, que tendríamos que discutir otra gente para ver qué significa.

SEÑOR PASQUET.- Por lo que tengo entendido, la Bancada del Frente Amplio se reúne normalmente los días lunes, por lo que si lo analizaran el próximo lunes, el martes ya podríamos tratarlo en Comisión. Si por alguna razón eso no fuera posible, el mismo martes se podría acordar otra fecha. Creo que podríamos manejar tentativamente este criterio.

SEÑOR MOREIRA.- Ha sido costumbre en otros petitorios de juicios políticos que se resuelva el asunto a la mayor brevedad posible, luego de reunir todos los elementos. En este caso, creo que no hay muchos más elementos para agregar, por lo que por el propio interés de quienes están involucrados -llámense Ediles o el propio Intendente- sin actuar con ligereza, se podría resolver esto de una vez por todas. Así se ha hecho, insisto, en otros petitorios de juicio político que han pasado por esta Comisión: se trató de reunir todos los elementos y abreviar los plazos para emitir un pronunciamiento.

SEÑORA PRESIDENTA.- De acuerdo. Mantenemos este tema en primer lugar del Orden del Día de la próxima sesión y la bancada oficialista traerá su posición para ese entonces.

SEÑOR LÓPEZ GOLDARACENA.- Consulto si de las palabras de la señora Presidenta se infiere que ese asunto será votado el próximo martes.

SEÑORA PRESIDENTA.- No. Se mantiene en el Orden del Día en atención a la moción presentada por el señor Senador Gallinal y a los compromisos anteriormente asumidos, pero si la bancada oficialista entiende que necesita más tiempo para tomar una decisión, lo planteará oportunamente.

Se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día: proyecto de ley sobre uso indebido de señales destinadas a ser recibidas en régimen de suscripción, Carpeta Nº 1319/2013.

Entiendo que el proyecto sobre Derecho Internacional Privado requiere de un poco más de estudio. No sé si estamos en condiciones de votar la iniciativa vinculada con el uso indebido de señales destinadas a ser recibidas en régimen de suscripción. Tal vez quieran postergar su consideración para la próxima sesión.

SEÑOR GALLINAL.- Es un proyecto de ley muy sencillo. Se trata de decidir si eliminamos o no el término "exclusivamente". A mi juicio es correcta su eliminación. De todos modos, si se entiende necesario estudiarlo un poco más y hacer consultas, no tengo problemas, pero reitero que ese es el único cambio que se propone.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el artículo único.

(Se lee:)

"Artículo Único.- Sustitúyese el artículo 4º de la Ley Nº 17.520, de 19 de julio de 2002, por el siguiente

'Artículo 4º.- El que fabrique, importe, venda u ofrezca en venta, arriende o ponga en circulación decodificadores o cualquier otro artefacto, equipo o sistema diseñado para eliminar, impedir, desactivar o eludir los dispositivos técnicos que los titulares autorizados de la señal hayan instalado para su protección, será castigado con pena de tres a veinticuatro meses de prisión".

-En consideración.

Tal como se señaló, el único cambio es la eliminación de la palabra "exclusivamente", que originalmente incluía el artículo 4º de la Ley Nº 17.520.

SEÑOR PASQUET.- Estoy de acuerdo con la norma propuesta porque, como bien se ha dicho, esa es la única modificación que introduce. Además -esto ya lo habíamos comentado en alguna sesión anterior- tampoco se está creando un nuevo delito, sino que ya existe.

En definitiva, no tengo inconveniente en votar el proyecto de ley en este momento.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si nadie más desea hacer uso de la palabra -en el entendido de que habría acuerdo con este texto- se va a votar.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR LÓPEZ GOLDARACENA.- Propongo al señor Senador Pasquet como Miembro Informante.

SEÑOR PASQUET.- Muchas gracias, pero declino el ofrecimiento.

SEÑOR ROSADILLA.- En tal caso, propongo al señor López Goldaracena como Miembro Informante.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar como Miembro Informante del proyecto de ley al señor Senador López Goldaracena.

(Se vota:)

-4 en 5. **Afirmativa**.

Pasamos a considerar la Carpeta Nº 1325/2013, titulada "Derecho Internacional Privado"; proyecto por el que se sustituye la Ley Nº 10.084.

SEÑOR PASQUET.- Se trata de un proyecto de ley muy importante que replantea una iniciativa que había llegado al Parlamento con anterioridad. El proyecto originario fue elaborado por una Comisión en donde estaban, no sé si los principales, o todos los juristas que tiene el país en materia de Derecho Internacional Privado. Luego de mucho tiempo de trabajo, ellos elaboraron un proyecto de ley que llegó al parlamento, si mal no recuerdo, en el año 2004. Es decir que si estábamos en mora con el tema del Código del Proceso Penal, que vino en el año 2009, de este otro no digo nada.

Me parece que este tema va a requerir un tratamiento especial porque es una materia sumamente técnica, en la que declaro no me siento capacitado para intervenir. Por supuesto que respeto a los compañeros de la Comisión que entiendan que pueden hacerlo, pero este tema es muy técnico. A diferencia de otras materias que cualquier abogado en ejercicio de la profesión tiene que manejar, como Derecho Procesal, Penal o Civil, en donde cada uno siente que puede aportar algo -bien o mal, pero así lo siente- este asunto es tan especializado y técnico que no me considero capaz de hacer ningún aporte, más allá de controlar que se pongan bien los tildes y las comas. Creo que tenemos que pensar en convocar a los especialistas -o a algunos de ellos- que hayan participado en elaboración del texto, escuchar sus consideraciones de carácter general y luego sí votar a tapa cerrada, lo cual será este año o el próximo, porque vamos a estar absorbidos por el tratamiento del proyecto de reforma del Código del Proceso Penal. No me parece que se sufra un gran perjuicio si esto se vota en febrero o marzo. Insisto en que en su momento lo tratemos a tapa cerrada, salvo que algún miembro de la Comisión haga cuestión respecto a alguno de sus artículos; no veo que haya ningún beneficio para el tratamiento del proyecto si vamos artículo por artículo. Estamos hablando de sesenta artículos. Creo que podemos resolver el tema de esa manera.

SEÑOR ROSADILLA.- Acompaño el criterio sugerido por el señor Senador Pasquet. Me parece que debemos traer a las personas que estén capacitadas para intervenir en el tema a fin de que nos lo expliquen con fundamento y conocimiento, a los efectos de no votar a ciegas. Si son asuntos arduos para los profesionales del Derecho, mucho más lo son para quienes no hemos tenido esa formación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se adjunta con el proyecto la versión taquigráfica de la sesión del 9 de junio de 2009, en donde comparecieron los doctores Didier Opertti y Ronald Herbert.

SEÑOR LÓPEZ GOLDARACENA.- No estoy de acuerdo en tratar el proyecto a tapas cerradas; creo que merece alguna consideración especial.

El Derecho Internacional Privado, en el que supimos incursionar, es una disciplina que transversaliza absolutamente todas las ramas del Derecho -el Derecho Civil, el Derecho Comercial, el Derecho de Familia y otras más- al punto tal que no solamente requiere el aporte de los jusprivatistas sino que, en esta etapa genética de formación de reglas de Derecho, debe considerar también a los especialistas de las ramas específicas para determinar puntos de conexión que aplicarían en subsidio de tratados internacionales. Soluciones que desde el punto de vista del Derecho Internacional Privado son pertinentes y adecuadas pueden merecer algún reparo especial de los especialistas de las ramas específicas de que se trate. Por lo general, nuestros especialistas en Derecho Internacional Privado manejan con pericia e idoneidad casi todas las ramas del Derecho sustancial, incluida la del Derecho Procesal.

Cuando incursionamos en esta área, nos costó muchísimo internalizar el concepto de transversalización del Derecho. Existen fenómenos económicos y sociales que no se pueden resolver

exclusivamente con la dogmática del Derecho Internacional Privado, ni siquiera con la división rígida de las disciplinas jurídicas a nivel académico. Hay fenómenos que transversalizan las ramas académicas del Derecho -esto es, las disciplinas jurídicas- y cuando involucran un componente de extraterritorialidad incluyen en ese plano a los especialistas en Derecho Internacional Privado. En su momento investigamos el fenómeno de los préstamos internacionales a nivel bancario desde el punto de vista del Derecho Económico, que es una rama jurídica que transversaliza las ramas tradicionales de la Academia. No tuvimos éxito en el intento de convencer a la Academia de que realmente se debían transveralizar las disciplinas jurídicas tradicionales en vista de nuevos fenómenos socioeconómicos, pero allí nos convencimos de que el abordaje de los temas de Derecho Internacional Privado, dando solución a los conflictos cuando se ingresa a un fenómeno de extraterritorialidad, merece considerar no solamente lo formal dogmático de la disciplina sino, también, las disciplinas particulares, y pongo los siguientes ejemplos: temas de Derecho de Familia a nivel internacional o la determinación de cuál es la jurisdicción competente para abordar un problema de divorcio, de separación de bienes o de tenencia de hijos cuando la realidad fáctica nos indica que hay un componente extranacional o internacional, como el caso de que uno de los cónyuges o concubinos esté radicado fuera del Uruguay. Eso se dirime por el Derecho Internacional Privado en base al criterio de los puntos de conexión, y es el Legislador, en ausencia de tratado internacional, el que determina cuál es el régimen general aplicable. Si mal no recuerdo, ese régimen está vigente desde 1940 o 1941 y aparece en el Apéndice del Código Civil, que es lo que se quiere modificar ahora. Por lo que pudimos analizar, algunas de las modificaciones tienen en cuenta la evolución de todos los fenómenos de estas disciplinas desde 1940 a la fecha, transcurrido ya más de medio siglo. Por tanto, es indispensable esa modernización, porque es lo que rige en ausencia de un tratado internacional.

Ahora bien, creo que tratarlo a tapas cerradas, considerando exclusivamente la opinión de los especialistas en Derecho Internacional Privado, nos estaría amputando la posibilidad de conocer los puntos de vista de especialistas en las distintas ramas a las que va a afectar la disposición que estamos introduciendo. Digo esto sin perjuicio de lo que cada Senador pueda proponer, aunque lógicamente debemos tener fundamentos para opinar en contra de lo que puede sugerir un experto en Derecho Internacional Privado sobre puntos de conexión.

En lo personal, en algunos casos tengo diferencias de matices en las soluciones que se han propuesto, por lo que me gustaría escuchar la opinión de la academia en relación con esas áreas. Nótese que esto trata de Derecho de Familia, de Derecho Civil y de Derecho Comercial y no podemos hacer una ronda de consultas generales a todas las cátedras, porque sería inabarcable, pero cada uno de nosotros podríamos analizar el proyecto y ver en qué aspectos podrían haberse establecido modificaciones de tal magnitud que sería necesario conocer la opinión, por ejemplo, de los Institutos de Derecho de Familia o de Derecho Comercial.

Este proyecto de ley tiene que ser considerado y aprobado pero no estaría de acuerdo en hacerlo rápidamente, a tapa cerrada. Después de un primer análisis, me permito decir que pueden existir temas que ameritan ser profundizados. Durante cincuenta años vamos a tener esta ley y sabemos que el Apéndice del Código Civil, en algunos aspectos, no solucionó los problemas prácticos de conflictos cuando existe un elemento extranacional en la relación. En aquel momento, muchas de esas soluciones iban en línea con los Tratados que Uruguay había celebrado con los países vecinos en 1889 y 1940, pero luego que entró en vigencia el Apéndice del Código Civil, y sobre todo en las últimas décadas, se ha avanzado en una nueva concepción del Derecho Internacional Privado, entendiéndolo no solamente como un Derecho formal que asigna jurisdicción, sino como un Derecho Internacional comunitario, a nivel Mercosur, que tiene normas no formales, sino materiales. En el Derecho Internacional Privado existen normas formales que son las que atribuyen jurisdicción -es decir, la legislación de cuál país es la que rige para determinado tema- y normas materiales que dan una categoría de conducta frente a determinado hecho.

La evolución del Derecho Internacional Privado en las últimas décadas en todo el mundo ha determinado normas supranacionales de contenido material, no formal. En lugar de establecer qué jurisdicción es la que aplica, le da una sustancia. Es importante tener esto presente a la hora de legislar sobre el Apéndice del Código Civil, porque en la época en que se generó, los tratados internacionales sobre normas materiales que existían eran celebrados con los países vecinos y prácticamente se recogieron los principios de esos dos Tratados. Por lo tanto, creo que el tema merece profunda atención, no solamente por el desarrollo que está teniendo el fenómeno de extraterritorialidad en las

relaciones humanas -por supuesto, mucho más que en la década del cuarenta, en el siglo pasado- sino, además, por lo que implica hacia el futuro, pues se van a ir dictando normas con un contenido de mayor sustancia para la regulación de conductas a nivel supranacional que va a involucrar a Uruguay. No vamos a decir dentro de unos años qué ley va a ser la que va a regir en determinado conflicto sino que, quizás, a nivel supranacional se determine cuál es la solución al conflicto, a través de esa norma supranacional de Derecho material privado, o sea, que no abarca el Derecho Público.

Este proyecto de ley merece algunas consideraciones y deberíamos incluirlo en una agenda de trabajo seria y profesional para el año entrante, porque lo que resta de este año no creo que dé para su abordaje.

SEÑOR PASQUET.- En primer lugar, por supuesto que puede haber acuerdos internacionales o convenciones sobre determinada materia que le den soluciones específicas y luego si la República ratifica los tratados correspondientes serán ley para nosotros también, pero esto no plantea ningún conflicto con las normas de lo que es, hasta hoy, el Apéndice del Código Civil. Eso se aplica, justamente, cuando no hay tratado; son normas supletorias. Si no hay tratados, ¿cómo se maneja el asunto? Con las reglas supletorias del Apéndice del Código Civil, la Ley Nº 10.084 de 1941, conocida también por Ley Vargas. Ahora bien, si hay tratados, se los aplica; no hay ningún problema. La previsión de que haya más tratados en el futuro no es una razón para que nosotros no tengamos un conjunto de normas supletorias, porque puede haber situaciones no contempladas por tratados con otros países. Justamente es de lo que se trata con este proyecto, que actualiza disposiciones adoptadas en 1941.

Por supuesto que en Derecho las llamadas normas de conflicto -como se las denomina en Derecho Internacional Privado- tienen por contenido disposiciones de otras materias, pero les da un tratamiento específico. Por eso, cuando se trabaja en el plano internacional en soluciones de Derecho Internacional Privado, como se ha hecho en el ámbito de la OEA a través de las Conferencias Interamericanas de Derecho Internacional Privado -las famosas CIDIP- la metodología no consiste en llevar una delegación en la que estén representados expertos en Derecho Civil, Comercial, Penal, Procesal o lo que fuere, sino que participan expertos en Derecho Internacional Privado que oportunamente se asesoran con los especialistas en otras materias y cuando proponen soluciones de su materia en normas de conflicto lo hacen tras haberse informado convenientemente. Pero si ahora fuéramos a hacer un estudio transversal de estas disposiciones, como dice el señor Senador López Goldaracena, está claro que en esta Legislatura tampoco aprobamos esto porque tendríamos que empezar a llamar a los Institutos de Derecho Civil, de Civil I, de Civil II, a los expertos en Contrato y en Derecho Comercial y en Derecho Procesal. Desde el punto de vista teórico puede ser muy bueno, pero en la práctica sabemos que eso significa que no se hace, y tengamos en cuenta que este tema está acá desde el año 2004.

Entonces, si el señor Senador López Goldaracena o, por supuesto, cualquier otro Legislador quisiera discutir esto artículo por artículo, no podremos oponernos a que así sea, pero tenemos que balancear el interés o el propósito legítimo de hacer una discusión pormenorizada con el hecho de que tenemos una norma que hace diez años que está en el Parlamento a la espera de su tratamiento. Sabemos que es difícil porque los tiempos nos apremian para todo y que hay muchos proyectos que van a ser considerados y no podemos hacer de esto una maratón académica escuchando a representantes de institutos de diversas materias de la Facultad de Derecho porque, insisto, eso será la partida de defunción para este tema y, una vez más, en esta Legislatura no será tratado.

Así que cuando encaremos el estudio del tema -me parece que tendrá que ser el año que viene- pido que tengamos presentes todas estas consideraciones, si es que queremos que sea aprobado, pues si de antemano estamos resignados a que no salga, nos ahorramos todas las discusiones y terminamos acá. Reitero que si queremos que sea aprobado, me parece que no podemos pensar, menos en un año electoral, en hacer desfilar por este ámbito a los expertos en todas las materias porque está claro que no terminamos más.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muy bien; recuerdo que esta es una discusión que daremos después de algunas otras, pero en realidad estamos anticipando algo de lo que va a suceder.

SEÑOR LÓPEZ GOLDARACENA.- Creo que es pertinente el intercambio de ideas porque hace a la forma en que vamos a abordar el proyecto de ley.

Ratifico y manifiesto mi expresa voluntad de que esto debe ser aprobado cuanto antes, pero también insisto en la necesidad de trabajarlo en forma seria y profesional, escuchando a los representantes de las distintas disciplinas involucradas en ese concepto de transversalidad.

En aras de lo que ha manifestado el señor Senador Pasquet, voy a proponer que se remita el proyecto de ley que tenemos a consideración a las distintas Cátedras e Institutos de la Facultad de Derecho para que brinden su opinión al respecto. Me comprometo a realizar una lista de esos Institutos en aras de la especificidad de los temas que trata. Mientras estemos estudiando la reforma del Código del Proceso Penal, esos Institutos podrían informarnos por escrito si están o no de acuerdo con las propuestas concretas de redacción que tienen los expertos en Derecho Internacional Privado. De esa forma, tendremos un mayor acopio de información, lo cual hará que no sea necesario convocar a las autoridades de las distintas cátedras a concurrir a esta Comisión a explicarnos o a ser interrogadas sobre el proyecto de ley. Al momento de abordarlo en Comisión, entonces, avanzaremos de acuerdo al método que acordemos y en base a la respuesta que recibamos.

Por tal motivo y para ir adelantando, propongo que para la próxima sesión de esta Comisión se someta a consideración de los señores Senadores una lista que formularé con los Institutos que considero pertinente consultar.

SEÑORA PRESIDENTA.- De acuerdo.

Hemos recogido su inquietud -a pesar de que este proyecto de ley lo empezaremos a tratar el año que viene- con respecto a que el texto pueda remitirse a la Cátedras de Derecho Civil, Derecho de Familia, de Derecho Comercial y solicitarles, a su vez, que nos envíen por escrito aquellos aspectos que les parezcan modificables.

En principio, propongo esperar a que el señor Senador López Goldaracena -que fue quien hizo la propuesta- formule una lista con las Cátedras a las que desea enviarles el texto.

Por último, les pido a los señores Senadores que no se retiren, para así poder trabajar en el proyecto de ley sobre el Código del Proceso Penal.

SEÑOR PASQUET.- Debo señalar que ese punto no fue incluido en el Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- No está en la citación del Orden del Día; pero, en realidad, sí está, siempre está. No se puso porque se había resuelto que en esta sesión se tratarían otros asuntos. La Presidencia tiene tiempo como para tratar algunos artículos y aún queda media hora más de trabajo.

SEÑOR PASQUET.- En lo personal, no he traído el material necesario para trabajar en el proyecto de ley.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica.)

SEÑORA PRESIDENTA.- Se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 2 minutos.)